Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión: 7**
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 07/11/2025

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 27 Mes: Febrero Año: 2026

Nombre Del Contratista: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA

Numero de Contrato: COEC-918-2025

Registro Presupuestal No. 1040825

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
-	Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
-	Declaración Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
-	Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
-	Formato de deducciones para disminuir base de retención en la fuente **(SI APLICA)**	

.....

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Entrada al Almacén	
-	Factura de venta original - debidamente firmada	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
-	Evidencia Carga SECOP - Formato GF-FR-052 Evidencia Cargue a SECOP Personas Jurídicas	

.....

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, según en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	X
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	X
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
-	Factura de Venta **(SI APLICA)**	X
-	Evidencia Carga SECOP - Formato GF-FR-052 Evidencia Cargue a SECOP Personas Jurídicas	X

.....

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Factura de Venta original	

Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión: 7**
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 07/11/2025

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 27 Mes: Febrero Año: 2026

Nombre Del Contratista: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA

Numero de Contrato: COEC-918-2025

Registro Presupuestal No. 1040825

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	
-	Evidencia Carga SECOP - Formato GF-FR-052 Evidencia Cargue a SECOP Personas Jurídicas	

.....

Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 6 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 6/02/2025 **Página:** 1 de 1

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 918 **DE** 2025

El cual fue suscrito el día 29-dic-2025 **y dio inicio a su ejecución con acta del día** 31-dic-2025 **; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el** 30-sep-2026

El contrato NO **tiene suspensiones.**

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA

Identificado con NIT **N°** 860403721-2 **de** BOGOTÁ D.C.

Con correo Electrónico de contacto: rectoria@udca.edu.co **dirección de domicilio** Calle 222 # 55 - 37 **y No. Telefónico de Contacto** (1)6684700

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Aunar esfuerzos que permitan promover iniciativas conjuntas de fortalecimiento investigativo, científico, tecnológico, administrativo y operativo orientadas al desarrollo de capacidades institucionales que contribuyan al mejoramiento continuo del Laboratorio de Control al Dopaje.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago: 7.Forma de Desembolso:

Que el MINISTERIO DEL DEPORTE realizará el desembolso de su aporte en los términos y condiciones que se indican a continuación, en el marco del presente convenio asociativo y con sujeción a la normativa presupuestal y contractual vigente.Que el aporte a cargo del MINISTERIO DEL DEPORTE se efectuará mediante un (1) único desembolso, por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($135.000.000) con cargo a recursos de la vigencia fiscal 2025, previo aval del supervisor del convenio, siempre que la Entidad Cooperante acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Suscripción del acta de inicio del convenio.

b) Presentar el Cronograma de Actividades y el Plan Financiero definitivo, incluidos sus ajustes o modificaciones, el cual será aprobado por el supervisor del convenio.

c) Expedición y registro del correspondiente Registro Presupuestal (RP).

d) Aprobación de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, constituida a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.

e) Certificación de la constitución de una cuenta bancaria de titularidad exclusiva de la entidad ASOCIADA, destinada al manejo de los recursos del convenio y exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF, cuando a ello hubiere lugar.

f) Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad ASOCIADA, cuando conforme a su régimen jurídico resulte exigible.

g) Certificación vigente del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES – U.D.C.A. realizará sus aportes en especie bajo los términos y condiciones que se indican a continuación:

El aporte en especie de la UNIVERSIDAD constituye una contrapartida técnica y académica esencial para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del presente Convenio Especial de Cooperación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 393 de 1991. Dicho aporte consiste en la vinculación de dos (2) investigadores categorizados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, ambos con título de doctorado, quienes aportarán su conocimiento especializado, experiencia científica y capacidad investigativa al proyecto.

Cada investigador contará con una dedicación de diez (10) horas semanales durante un período de doce (12) meses, contribuyendo de manera directa y continua a las actividades técnicas, científicas y académicas previstas en el convenio.

Para efectos de la valoración económica, el aporte en especie de la Universidad asciende a la suma total de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.512.000), correspondiente al pago de honorarios de los investigadores vinculados, conforme al siguiente detalle:

• Un (1) investigador con dedicación de 10 horas semanales: $1.688.000 mensuales, para un total anual de $20.256.000.

• Un (1) investigador con dedicación de 10 horas semanales: $1.688.000 mensuales, para un total anual de $20.256.000.

Este aporte en especie se entenderá cumplido con la efectiva disponibilidad y participación de los investigadores en las actividades del convenio, de conformidad con el cronograma y los productos definidos y aprobados por el supervisor del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Que la exigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual se justifica en atención a la naturaleza técnica, científica y operativa de las actividades a desarrollar en el marco del convenio asociativo, las cuales pueden implicar riesgos frente a terceros, así como en la necesidad de proteger el patrimonio público y mitigar eventuales reclamaciones que puedan derivarse de la ejecución de las actividades convenidas. En consecuencia, dicha garantía resulta proporcional, razonable y adecuada a los riesgos asociados al objeto del convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Que en virtud de los principios de eficiencia y transparencia la ejecución de los recursos desembolsados deberá ser previamente autorizada por parte del Comité Técnico.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 100,00% **% de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:**

CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

$ 135.000.000 **, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el** 31-dic-2025 **al** 27-feb-2026

asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA **o Endosado a**

a la Cuenta Bancaria AHORROS **No** 059045567 **del Banco** BANCO COMERCIAL AV VILLAS

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	1012725	C--4302-1604-27 20303E-4302077-02	A-02-02-02-008-003-09	10	135.000.000,00	No.TSE48298	0,00	135.000.000,00	0,00	0,00	135.000.000,00
SEGUNDO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		135.000.000,00		0,00	135.000.000,00	0,00	0,00	135.000.000,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

Se certifica que el tercero cumplió a satisfaccion con los (informes de ejecucion, administrativos, tecnicos, finacieros, paz y salvos etc.) y los demas documentos adicionales debidamente descritos en la Cláusula de Valor y Forma de pago del CONTRATO,

MODIFICATORIOS, ACLARATORIOS y que no se encuentran discriminados en el Formato GF-FR-020 Lista de Chequeo Radicacion de Cuentas.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

La presente certificación se expide en **Bogotá D.C.** **a los** **26** **día (s) del mes de** **febrero**
del año **2026**

Nombre Supervisor: **Sandra Milena Moreno Lemos**
G.I.T. o área: **GIT - LABORATORIO CONTROL AL DOPAJE**
Periodo designación: **31/12/2025** **hasta** **30/9/2026**

Nombre Supervisor (E): **0**
G.I.T. o área: **0**
Periodo designación: **hasta**

Nit. 860403721 - 2
Calle 222 # 55 - 37
Tel. (1)6684700
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

Numeración autorizada DIAN según Resol. No:18764076617798 de Fecha 2024-08-06. Rango de Numeración Habilitada del TSE35001 al TSE100000. Tarifa 9.66 x 1000. Entidad sin ánimo de lucro. Favor no aplicar Rete. Fuente.
Somos Grandes Contribuyentes de la Dirección del impuesto de Bogotá según Resolución N° DDI-032117 del 25 de Octubre de 2019.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	TSE48298
FECHA DE EMISIÓN	23/02/2026 08:09:08 PM
FECHA DE VENCIMIENTO	25/03/2026

CUFE: 1a60a74bc3e718a1d12dd5f412be26fee1e70321b86f08ec52197d675cc18698d8cb4dd6a0259f161a5f1a96b78eb370

CLIENTE

Cliente: MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT.: 899999306 - 8
Dirección: AV 68 55 65
Teléfono: 4377030
Pais: COLOMBIA
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL

Medio de pago: Crédito
Método de pago: Otro*

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	VALOR UNITARIO	DCTOS	%IVA	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	41020011	OTROS CONVENIOS	1	94	135,000,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000,000.00

Observaciones: #$43-01-01;COEC-918-2025;Smoreno@mindeporte.gov.co#$
#$43-01-01;COEC-918-2025;Smoreno@mindeporte.gov.co#$

MONEDA	PESO COLOMBIANO
TOTAL BRUTO	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA	0.00
OTROS CARGOS	0.00
VALOR TOTAL	135,000,000.00

VALOR EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

RECIBIDO
NOMBRE: _____
FECHA: _____
C.C: _____
Firma y Sello

Este comprobante ha sido emitido por COMFIAR el software de facturación electrónica de APG Consulting Colombia SAS Nit: 901037591-1 www.comfiar.co

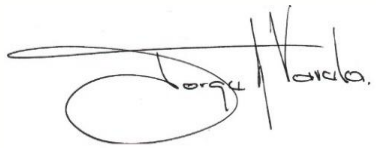
Fecha Validacion: 23/02/2026 **Hora Validacion:** 08:09:08 PM

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A
Nit. 860.403.721-2

CERTIFICA:

Que de acuerdo con las leyes 489 de 1998 y 789 de 2002 manifiesto que la universidad se encuentra a Paz y Salvo en el cumplimiento de la presentación y pago de sus obligaciones legales con el sistema de seguridad social, aportes parafiscales y contratos de aprendizaje, en relación con sus empleados por un periodo no mayor a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.



JORGE ALEXANDER VARELA MORA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 86960-T

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860.035.827-5

CRA. 13 No 27- 47 P-14 BOGOTA D.C.

CERTIFICA

Que **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA** identificado con NIT **860.403.721** posee en la oficina **BANCA CORPORATIVA (059)** una cuenta de ahorros No. **059045567** desde el 04 de febrero de 2026, la cual se encuentra **ACTIVA** y cumple con los parámetros establecidos.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 04 días del mes de febrero de 2026

Atentamente,

CAMILO IGNACIO COBOS LOPEZ
Gerente de Banca Corporativa
Tel : 2419600 EXT. 17911 ó 17068

Bogotá DC 27 de febrero de 2026

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO: COEC-918-2025

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA

OBJETO: Aunar esfuerzos que permitan promover iniciativas conjuntas de fortalecimiento investigativo, científico, tecnológico, administrativo y operativo orientadas al desarrollo de capacidades institucionales que contribuyan al mejoramiento continuo del Laboratorio de Control al Dopaje.

En calidad de supervisora del contrato COEC-918-2025, me permito informar que El contratista cumplió con sus compromisos específicos al realizar la entrega del cronograma de actividades y el plan financiero para el cumplimiento del objeto del convenio especial de cooperación.
.

Asimismo, se hago entrega para constancia de los siguientes documentos:

1. Lista de chequeo.

2. Certificación de supervisión.

3. Factura electrónica de venta No. TSE48298

4. Certificación de parafiscales y plantilla.

5. Certificación de cumplimiento del contratista.

Con lo anterior se concluye que el contratista cumplió con sus obligaciones.

Por consiguiente, se ordena el pago al proveedor UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA, de la factura adjunta a esta certificación e información perteneciente a Secop II.

Sandra Milena Moreno Lemos
Profesional Especializada Grado 15
GIT Laboratorio de Control Al Dopaje

Deporte	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL FORMATO: Acta de Reunión	VERSIÓN: 1 CÒDIGO: DE-FR-20 Fecha: 26/04/2022

Fecha:	13. feb. 2026	**Hora Inicio:**	10:00	**Hora Final:**	11:30
Lugar/Sala Virtual:	Sala de reuniones	**Objetivo de la Reunión:**	Reconocimiento UDCA - Convenio	**Nº de Páginas:**	

ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
Daniel Santiago Córdoba V	Contratista	dcordoba@mindeporte.gov.co	
Sandra Milena Chaves G	Contratista	schaves@mindeporte.gov.co	
Marlyn Londoy Urrutia	Profesional Especializado	mlondoy@mindeporte.gov.co	
Karol Aranza Rojas.	Funcionario LCO	krojas@mindeporte.gov.co	
Sandra Moreno Lemos	Prof. Especializado	Smoreno@mindeporte.gov.co	
Miller A. Ruidiaz M.	Prof. U.D.C.A	miller.ruidiaz@udca.edu.co	

Scanned with CamScanner

Deporte	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Acta de Reunión	CÒDIGO: DE-FR-20
		Fecha: 26/04/2022

TEMAS TRATADOS
- Recorrido por los areas de laboratorio con el docente, - Se comento sobre el evento del 14 de febrero para acompañamiento y - Se socializan posible proyectos de investigación - Se informa sobre decigrados para capacitación en los equipos de cromatografía

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Acompañamiento lanzamiento del laboratorio	UDCA	14 de febrero
Designación de personal a capacitación de equipos	LCD - UDCA	Por definir

Scanned with CamScanner

Deporte	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL FORMATO: Acta de Reunión	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: DE-FR-20 Fecha: 26/04/2022

Fecha:	25/02/2026	Hora Inicio:	8:30 a.m.	Hora Final:	12:15 pm
Lugar/Sala Virtual:	Sala de reuniones - LCD	Objetivo de la Reunión:	Diagnóstico Sistema de Geotrón	Nº de Páginas:	2

ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
David Santiago Córdoba Velasco	Contratista	dscordoba@mindeporte.gov.co	
Giovanna Meza	Docente UDCA	gmeza@udca.edu.co	
Gina Mendez	Docente UDCA	gmendez@udca.edu.co	
John Cagas Archila	Contratista	jcagas@mindeporte.gov.co	
Sandra Chaves	Contratista	schaves@mindeporte.gov.co	
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—

Deporte	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL FORMATO: Acta de Reunión	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: DE-FR-20 Fecha: 26/04/2022

TEMAS TRATADOS
- Contexto del convenio y objetivos de la acreditación en posuporte biológico → Guías de operación ABP / Anexo Hematología WADA - Diagnóstico del Sistema Integrado de gestión y roles de cada uno de los partes - Hoja de ruta de trabajo - Formatos de registros, como recomendación y en espera de Logo - Recorrido del area analitica del metodo y recomendaciones por parte de la experta Giovanna Mezo

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Ajuste y actualización de documentación	LCD	Marzo de 2026
Creación del laboratorio en el organigrama de la UDCA	UDCA	Por definir
Identificar necesidades con costo	LCD	Marzo de 2026

COMPROMISOS COEC 918	ACTIVIDADES
Promover la investigación científica y tecnológica en prevención y control del dopaje.	Expedir 1 acto administrativo de designación de los representantes institucionales y notificar a MinDeporte para la conformación del comité.
	Realizar sesiones de trabajo con investigadores de la UDCA y expertos de Mindeporte para determinar áreas prioritarias de investigación antidopaje; identificar los proyectos existentes relacionados.
	Proponer 3 fichas de proyectos de investigación (tipo concept note) enfocadas en control del dopaje que puedan presentarse a financiamiento futuro; priorizar dichos proyectos según impacto y viabilidad.
	Difundir los avances, logros y actividades del convenio; incluir contribuciones de ambas partes (UDCA y Mindeporte) y aprobar conjuntamente el contenido.
	Organizar al menos 2 visitas técnicas recíprocas entre la UDCA y el Ministerio del Deporte: una visita del equipo técnico del Ministerio a los laboratorios de la UDCA, y una visita del equipo UDCA a las instalaciones del Laboratorio de Control al Dopaje, con el fin de conocer capacidades instaladas, buenas prácticas y necesidades técnicas para el alistamiento y estructuración conjunta del laboratorio.
	Identificar y documentar los equipos de laboratorio y facilidades existentes en la UDCA pertinentes al control

	antidopaje; generar 1 informe de infraestructura disponible.
Aportar infraestructura, talento humano y capacidades técnicas.	Realizar al menos 1 jornada de transferencia técnica bidireccional en la que se presenten protocolos, procedimientos y buenas prácticas utilizadas en los laboratorios de la UDCA y el LAD, con fines referenciales. La actividad será orientada por docentes o coordinadores técnicos, y por el GIT del Ministerio para apoyar el fortalecimiento del laboratorio y líneas de investigación antidopaje.
	Gestión para la aplicación a ONAC
<u>Diseñar</u> y ejecutar programas de formación y educación continua.	Diseñar 1 sección institucional en la web de la UDCA como micrositio “Aula Abierta UDCA–Mindeporte”; definir su estructura, contenidos base y objetivos.
	Planificar 1 evento con expertos de la UDCA, Mindeporte y expertos externos; definir las temáticas específicas (dopaje, ética deportiva, deporte limpio)

	específicas (dopaje, ética deportiva, deporte limpio), cronograma, y difusión de las invitaciones de manera abierta. Convocar al menos 1 mesa de cooperación académica con participación de universidades, laboratorios antidopaje u organismos técnicos, para identificar áreas de articulación (intercambio de conocimientos, proyectos conjuntos, acompañamiento técnico); formular al menos 1 acuerdo o compromiso de cooperación resultante.
Impulsar la cooperación académica y científica nacional e internacional	Formular un plan de trabajo conjunto para establecer acercamientos con un laboratorio internacional tutor acreditado por AMA; realizar mínimo 2 jornadas virtuales de trabajo técnico con expertos internacionales para explorar procesos de acompañamiento, transferencia de conocimiento y criterios de tutoría.
	Gestionar credenciales institucionales de acceso para al menos 5 funcionarios del Ministerio del Deporte, habilitando su ingreso a plataformas académicas, bibliotecas digitales y repositorios científicos de la UDCA durante la vigencia del convenio. Además, desarrollar al menos 1 jornada de orientación técnica para el uso adecuado de estas herramientas, con énfasis en el apoyo a procesos de fundamentación teórica y documental del laboratorio.

PRODUCTOS/ENTREGABLES (ETAPA I)	RESPONSABLES INSTITUCIONALES
Copia de las cartas o documentos de designación	UDCA (Rectoría)
Acta de instalación del Comité Técnico Operativo.	UDCA + MinDeporte (Sesión Comité Técnico Operativo).
1 Informe de líneas de investigación identificadas que incluya el inventario de proyectos en curso de interés para las partes.	UDCA (Grupos de investigación) MinDeporte (Laboratorio de Control al Dopaje).
Portafolio de 3 fichas de proyectos de investigación (tipo *concept note*)	UDCA (Equipos de investigación) MinDeporte (Delegado técnico para la priorización).
2 boletín informativo UDCA–Mindeporte con detalles de la articulación institucional, avances y resultados	UDCA (Oficina de Comunicaciones/Prensa) MinDeporte (Oficina de Comunicaciones).
Plan de visita técnica aprobado por las partes 1 informe de cada visita con observaciones, recomendaciones y buenas prácticas a destacar Listado de asistentes Registro fotográfico	UDCA (Coordinación de Laboratorios, Dirección de Planta Física) MinDeporte (Delegados técnicos del Laboratorio de Control al Dopaje)
1 Informe de inventario de equipamiento del	UDCA (Departamento/Coordinación de Laboratorios)

laboratorio (no vinculante).	MinDeporte (Verificación técnica).
Agenda de la jornada Lista de asistencia Presentaciones utilizadas 1 Documento diagnóstico preliminar del estado actual del sistema de gestión de calidad del laboratorio de control al dopaje Carpeta digital con documentos entregados Acta firmada de recepción de la información.	UDCA (Equipo técnico y equipo de investigación asignado al convenio) MinDeporte (Delegados técnicos del Laboratorio de Control al Dopaje)
Solicitud de cotización y comprobante de pago de la aplicación a partir de la cotización emitida por ONAC	UDCA (Representantes administrativos UDCA -Equipo técnico y equipo de investigación asignado al convenio) MinDeporte (Delegados técnicos del Laboratorio de Control al Dopaje)
Diseño técnico del micrositio ‘Aula Abierta UDCA–Mindeporte’: estructura, contenidos base, objetivos y hoja de ruta para su implementación	UDCA (Equipo técnico e investigador/Comunicaciones/TI) Ministerio del Deporte (Enlace de contenidos)
Propuesta estructurada de evento con agenda temática, base de datos de expertos	UDCA (Docentes e investigadores expertos)

cronograma y plan de difusión sugerido para su implementación	MinDeporte (Profesionales en ética y antidopaje).
1 mesa de cooperación realizada con actores externos con acta de la mesa de trabajo Registro de los asistentes Documento o carta de intención formalizada	UDCA (Equipo técnico y equipo de investigación asignado al convenio)
1 plan de trabajo conjunto con propuesta de tutoría internacional validado por las partes. Memorias o actas de las sesiones técnicas virtuales	UDCA (Facultades / Coordinación académica)
Registro de al menos 2 sesiones virtuales con expertos.	MinDeporte (Laboratorio de Control al Dopaje)
5 credenciales activas de acceso institucional otorgadas. 1 jornada de orientación técnica realizada. Carpeta digital con instructivos o recursos de uso de bases de datos.	UDCA (Biblioteca / Vicerrectoría de Investigaciones) MinDeporte (Usuarios autorizados del Laboratorio de Control al Dopaje).

COMPROMISOS

1

Promover la investigación científica y tecnológica en prevención y control del dopaje.

2

Aportar infraestructura, talento humano y capacidades técnicas.

3

<u>Diseñar</u> y ejecutar programas de formación y educación continua.

4

Impulsar la cooperación académica y científica nacional e internacional

INFORMES

ACTIVIDADES

Expedir 1 acto administrativo de designación de los representantes institucionales y notificar a MinDeporte para la conformación del comité.

Realizar sesiones de trabajo con investigadores de la UDCA y expertos de Mindeporte para determinar áreas prioritarias de investigación antidopaje; identificar los proyectos existentes relacionados.

Proponer 3 fichas de proyectos de investigación (tipo concept note) enfocadas en control del dopaje que puedan presentarse a financiamiento futuro; priorizar dichos proyectos según impacto y viabilidad.

Difundir los avances, logros y actividades del convenio; incluir contribuciones de ambas partes (UDCA y Mindeporte) y aprobar conjuntamente el contenido.

Organizar al menos 2 visitas técnicas recíprocas entre la UDCA y el Ministerio del Deporte: una visita del equipo técnico del Ministerio a los laboratorios de la UDCA, y una visita del equipo UDCA a las instalaciones del Laboratorio de Control al Dopaje, con el fin de conocer capacidades instaladas, buenas prácticas y necesidades técnicas para el alistamiento y estructuración conjunta del laboratorio.

Identificar y documentar los equipos de laboratorio y facilidades existentes en la UDCA pertinentes al control antidopaje; generar 1 informe de infraestructura disponible.

Realizar al menos 1 jornada de transferencia técnica bidireccional en la que se presenten protocolos, procedimientos y buenas prácticas utilizadas en los laboratorios de la UDCA y el LAD, con fines referenciales. La actividad será orientada por docentes o coordinadores técnicos, y por el GIT del Ministerio para apoyar el fortalecimiento del laboratorio y líneas de investigación antidopaje.

Gestión para la aplicación a ONAC

Diseñar 1 sección institucional en la web de la UDCA como micrositio “Aula Abierta UDCA–Mindeporte”; definir su estructura, contenidos base y objetivos.

Planificar 1 evento con expertos de la UDCA, Mindeporte y expertos externos; definir las temáticas específicas (dopaje, ética deportiva, deporte limpio), cronograma, y difusión de las invitaciones de manera abierta.

Convocar al menos 1 mesa de cooperación académica con participación de universidades, laboratorios antidopaje u organismos técnicos, para identificar áreas de articulación (intercambio de conocimientos, proyectos conjuntos, acompañamiento técnico); formular al menos 1 acuerdo o compromiso de cooperación resultante.
Formular un plan de trabajo conjunto para establecer acercamientos con un laboratorio internacional tutor acreditado por AMA; realizar mínimo 2 jornadas virtuales de trabajo técnico con expertos internacionales para explorar procesos de acompañamiento, transferencia de conocimiento y criterios de tutoría.
Gestionar credenciales institucionales de acceso para al menos 6 funcionarios del Ministerio del Deporte, habilitando su ingreso a plataformas académicas, bibliotecas digitales y repositorios científicos de la UDCA durante la vigencia del convenio. Además, desarrollar al menos 1 jornada de orientación técnica para el uso adecuado de estas herramientas, con énfasis en el apoyo a procesos de fundamentación teórica y documental del laboratorio.

Entrega de informe técnico y financiero (trimestral de avances a la

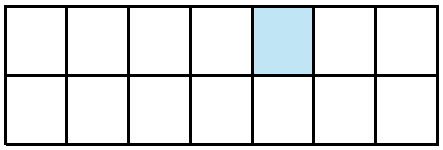
Entrega de informe técnico y financiero (mensual de avances a la s

Entrega informe final

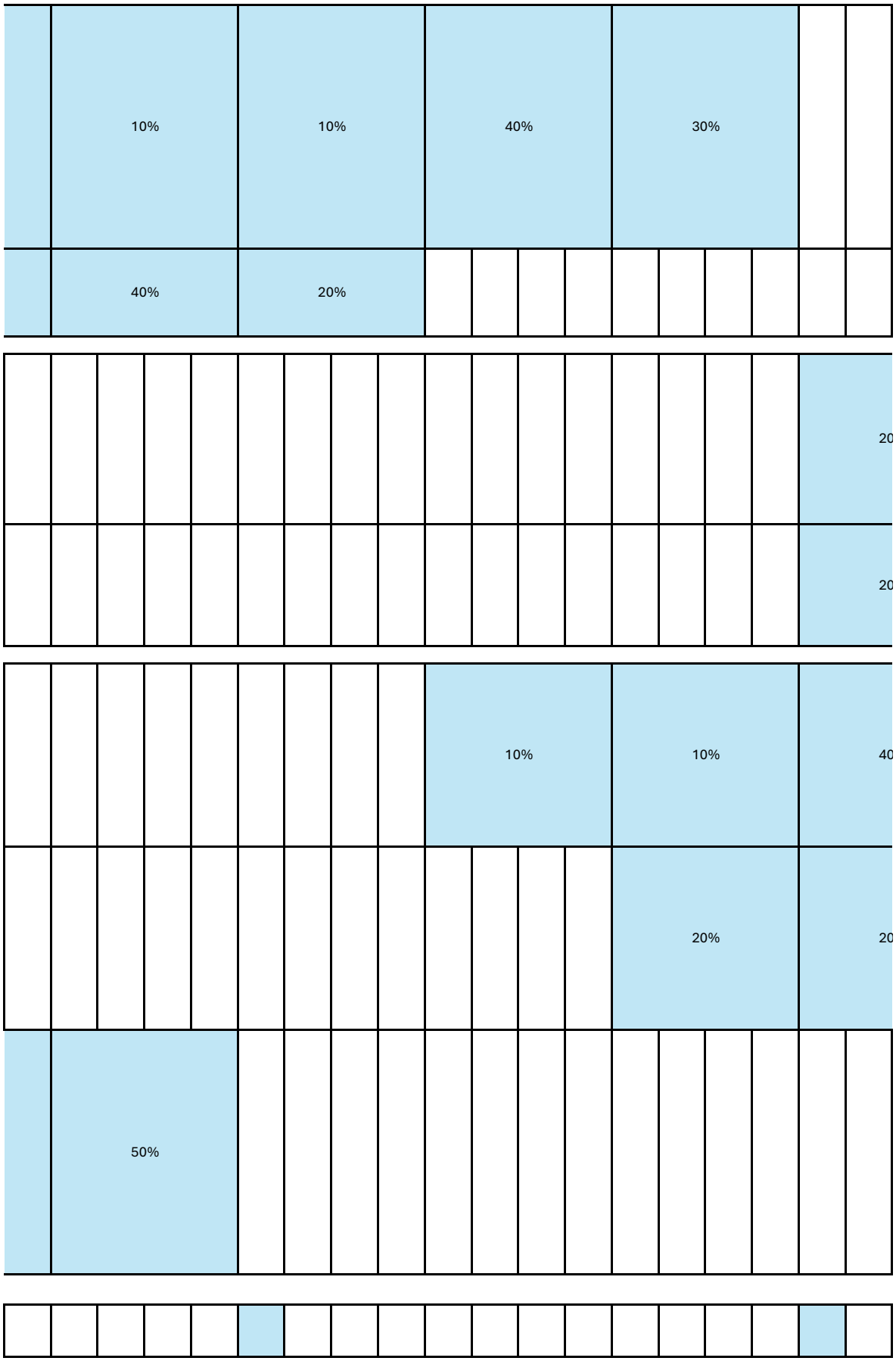
PRODUCTOS/ENTREGABLES (ETAPA I)	ENERO				FEBRERO		
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3
Copia de las cartas o documentos de designación				100%			
Acta de instalación del Comité Técnico Operativo.				100%			
1 Informe de líneas de investigación identificadas que incluya el inventario de proyectos en curso de interés para las partes.					10%		
Portafolio de 3 fichas de proyectos de investigación (tipo *concept note*)					10%		
2 boletín informativo UDCA–Mindeporte con detalles de la articulación institucional, avances y resultados							
Plan de visita técnica aprobado por las partes 1 informe de cada visita con observaciones, recomendaciones y buenas prácticas a destacar Listado de asistentes Registro fotográfico					10%		
1 Informe de inventario de equipamiento del laboratorio (no vinculante).					10%		

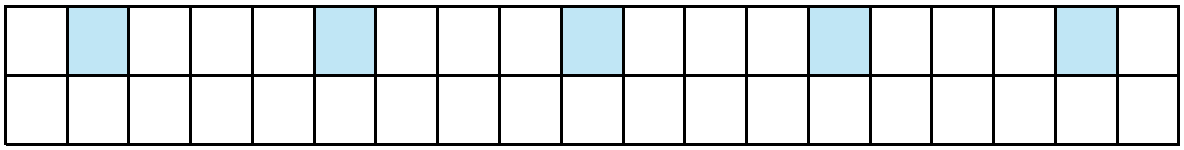
Agenda de la jornada Lista de asistencia Presentaciones utilizadas 1 Documento diagnóstico preliminar del estado actual del sistema de gestión de calidad del laboratorio de control al dopaje Carpeta digital con documentos entregados Acta firmada de recepción de la información.					10%		
Solicitud de cotización y comprobante de pago de la aplicación a partir de la cotización emitida por ONAC					40%		
Diseño técnico del micrositio 'Aula Abierta UDCA–Mindeporte': estructura, contenidos base, objetivos y hoja de ruta para su implementación							
Propuesta estructurada de evento con agenda temática, base de datos de expertos cronograma y plan de difusión sugerido para su implementación							
1 mesa de cooperación realizada con actores externos con acta de la mesa de trabajo Registro de los asistentes, Documento o carta de intención formalizada							
1 plan de trabajo conjunto con propuesta de tutoría internacional validado por las partes. Memorias o actas de las sesiones técnicas virtuales Registro de al menos 2 sesiones virtuales con expertos.							
6 credenciales activas de acceso institucional otorgadas. 1 jornada de orientación técnica realizada. Carpeta digital con instructivos o recursos de uso de bases de datos.					50%		
supervisión)							

supervisión)



	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JUL	
S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2
	20%				30%				40%									
	10%				10%				10%				10%				10	
	10%				40%													
	40%								10%				40%					
	10%				20%				20%				40%					

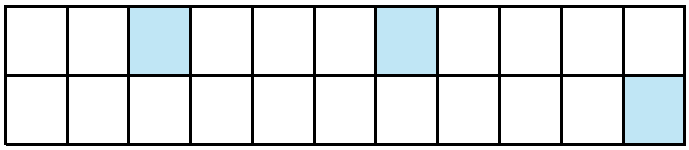

10%
10%
40%
30%
40%
20%
20
20
10%
10%
40
20%
20
50%



LIO		AGOSTO				SEPTIEMBRE				
S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5
)%		40%								
		10%				40%				

%		20%	60%
%		50%	30%

%		10%	30%
%		20%	40%



No.	OBLIGACIÓN ASOCIADA	ACTIVIDADES
1	**Promover la investigación científica y tecnológica en prevención y control del dopaje.**	Expedir 1 acto administrativo de designación de los representantes institucionales y notificar a MinDeporte para la conformación del comité.
		Realizar sesiones de trabajo con investigadores de la UDCA y expertos de Mindeporte para determinar áreas prioritarias de investigación antidopaje; identificar los proyectos existentes relacionados.
		Proponer 3 fichas de proyectos de investigación (tipo concept note) enfocadas en control del dopaje que puedan presentarse a financiamiento futuro; priorizar dichos proyectos según impacto y viabilidad.
		Difundir los avances, logros y actividades del convenio; incluir contribuciones de ambas partes (UDCA y Mindeporte) y aprobar conjuntamente el contenido.
		SUB TC
		Organizar al menos 2 visitas técnicas recíprocas entre la UDCA y el Ministerio del Deporte: una visita del equipo técnico del Ministerio a los laboratorios de la UDCA, y una visita del equipo UDCA a las instalaciones del Laboratorio de Control al Dopaje, con el fin de conocer capacidades instaladas, buenas prácticas y necesidades técnicas para el alistamiento y estructuración conjunta del laboratorio.

		Identificar y documentar los equipos de laboratorio y facilidades existentes en la UDCA pertinentes al control antidopaje; generar 1 informe detallado de infraestructura disponible.
2	**Aportar infraestructura, talento humano y capacidades técnicas.**	Realizar al menos 1 jornada de transferencia técnica bidireccional en la que se presenten protocolos, procedimientos y buenas prácticas utilizadas en los laboratorios de la UDCA y el LAD, con fines referenciales. La actividad será orientada por docentes o coordinadores técnicos, y por el GIT del Ministerio para apoyar el fortalecimiento del laboratorio y líneas de investigación antidopaje.
		Gestión para la aplicación a ONAC
		SUB TO
3	**<u>Diseñar</u> y ejecutar programas de formación y educación continua.**	Diseñar 1 sección institucional en la web de la UDCA como micrositio “Aula Abierta UDCA–Mindeporte”; definir su estructura, contenidos base y objetivos. Planificar 1 evento con expertos de la UDCA, Mindeporte y expertos externos; definir las temáticas específicas (dopaje, ética deportiva, deporte limpio), cronograma, y difusión de las invitaciones de manera abierta.
		SUB TO

		Convocar al menos 1 mesa de cooperación académica con participación de universidades, laboratorios antidopaje u organismos técnicos, para identificar áreas de articulación (intercambio de conocimientos, proyectos conjuntos, acompañamiento técnico); formular al menos 1 acuerdo o carta de intención de cooperación.	
4	**Impulsar la cooperación académica y científica nacional e internacional**	Formular un plan de trabajo conjunto para establecer acercamientos con un laboratorio internacional tutor acreditado por AMA; realizar mínimo 2 jornadas virtuales de trabajo técnico con expertos internacionales para explorar procesos de acompañamiento, transferencia de conocimiento y criterios de tutoría. Gestionar credenciales institucionales de acceso para al menos 5 funcionarios del Ministerio del Deporte, habilitando su ingreso a plataformas académicas, bibliotecas digitales y repositorios científicos de la UDCA durante la vigencia del convenio. Además, desarrollar al menos 1 jornada de orientación técnica para el uso adecuado de estas herramientas, con énfasis en el apoyo a procesos de fundamentación teórica y documental del laboratorio.	
			SUBTO
5	**Coordinación técnica-administrativa primera etapa**		**SUBTO**
			TOT

PRODUCTOS/ENTREGABLES (ETAPA I)	CONTRAPARTIDA UDCA	
Copia de las cartas o documentos de designación Acta de instalación del Comité Técnico Operativo.		
1 Informe de líneas de investigación identificadas que incluya el inventario de proyectos en curso de interés para las partes.	$	10.128.000,00
Portafolio de 3 fichas de proyectos de investigación (tipo *concept note*)	$	10.128.000,00
2 boletín informativo UDCA–Mindeporte con detalles de la articulación institucional, avances y resultados		
OTAL 1	**$**	**20.256.000,00**
Plan de visita técnica aprobado por las partes 1 informe de cada visita con observaciones, recomendaciones y buenas prácticas a destacar Listado de asistentes Registro fotográfico	$	10.128.000,00

1 Informe de inventario de infraestructura y equipamiento del laboratorio (no vinculante).		
Agenda de la jornada Lista de asistencia Presentaciones utilizadas 1 Documento diagnóstico preliminar del estado actual del sistema de gestión de calidad del laboratorio de control al dopaje Carpeta digital con documentos entregados Acta firmada de recepción de la información.	$	10.128.000,00
Solicitud de cotización y comprobante de pago de la aplicación a partir de la cotización emitida por ONAC		
OTAL 2	**$**	**20.256.000,00**
Diseño técnico del micrositio ‘Aula Abierta UDCA–Mindeporte’: estructura, contenidos base, objetivos y hoja de ruta para su implementación		
Propuesta estructurada de evento con agenda temática, base de datos de expertos cronograma y plan de difusión sugerido para su implementación		
OTAL 3		

1 mesa de cooperación realizada con actores externos con acta de la mesa de trabajo Registro de los asistentes Documento o carta de intención formalizada		
1 plan de trabajo conjunto con propuesta de tutoría internacional validado por las partes. Memorias o actas de las sesiones técnicas virtuales Registro de al menos 2 sesiones virtuales con expertos.		
5 credenciales activas de acceso institucional otorgadas. 1 jornada de orientación técnica realizada. Carpeta digital con instructivos o recursos de uso de bases de datos.		
OTAL 4		
OTAL 5		
TAL	**$**	**40.512.000,00**

APORTE MINISTERIO DEL DEPORTE	TOTAL
$ 25.000.000,00	$ 35.128.000,00
$ 11.000.000,00	$ 21.128.000,00
$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
$ 41.500.000,00	**$ 61.756.000,00**

$	5.000.000,00	$	5.000.000,00
$	10.000.000,00	$	20.128.000,00
$	20.000.000,00	$	20.000.000,00
$	**35.000.000,00**	**$**	**55.256.000,00**
$	15.000.000,00	$	15.000.000,00
$	10.000.000,00	$	10.000.000,00
$	**25.000.000,00**	**$**	**25.000.000,00**

$	5.000.000,00	$	5.000.000,00
$	15.000.000,00	$	15.000.000,00
$	**20.000.000,00**	**$**	**20.000.000,00**
$	**13.500.000,00**	**$**	**13.500.000,00**
$	**135.000.000,00**	**$**	**175.512.000,00**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 09:01:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71755391
Código de Verificación	717553912602020901 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 08:58:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8604037212
Código de Verificación	8604037212260202085834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290515471

PIB
09:06:15

Bogotá DC, 02 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71755391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.755.391**

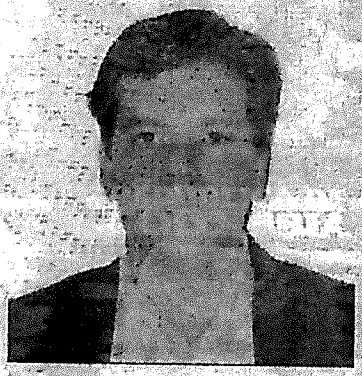
ACEVEDO JARAMILLO

APELLIDOS

MANUEL ESTEBAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1975**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-JUL-1993 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00285447-M-0071755391-20110325 **00262**84413A 1 1071197868

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2026-EE-010976

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 004545 DEL 11 DE MARZO DE 2025

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA - (código: 1835), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 7392 de 1983-05-20, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Institución anteriormente denominada Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA(código 2819).

Que mediante Resoluciones Ministeriales Nos. 802 del 11 de marzo de 2005 y 22886 del 31 de diciembre de 2014, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

Que mediante Resolución 001405 del 22 de enero de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada una reforma estatutaria a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA., con domicilio en con domicilio en Bogotá D.C, y aprobada mediante Acta 090 del 24 de junio de 2020 por parte de la Asamblea General de la institución.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: m.acevedo@udca.edu.co, Dirección: CALLE 222 54 37 - Bogotá, D.C., Teléfono: 6684700.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

Educación

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO	CC 71755391 Medellín	RECTOR	ACUERDO 045 2025-07-23 ASAMBLEA GENERAL	Desde: 2025-08-01 Hasta: 2028-03-13	2025-08-05	Activo
MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO	CC 71755391 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	ACUERDO 045 2025-07-23 ASAMBLEA GENERAL	Desde: 2025-08-01 Hasta: 2028-03-13	2025-08-05	Activo
ENRIQUE VARGAS LLERAS	CC 193431 Bojacá	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 096 2024-03-20 ASAMBLEA GENERAL	Desde: 2024-03-20 Hasta: 2026-03-20	2024-05-06	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de enero de 2026, por solicitud de UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA., según radicado 2026-ER-0009731.

Cordialmente;



Harold Antonio Hernández Molina

Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2026 09:10:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71755391** y Nombre: **MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133993115** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71755391 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2025 11:35 AM

Código Verificación: **XC26MGHNAU**

Válida hasta: **23/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199690944

(415)7707212489984(8020) 000014119969094 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 3 7 2 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	UDCA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 222 55 37 BRR PARCELACION EL JARDIN

42. Correo electrónico contabilidad@udca.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 6 8 4 7 0 0	3 1 1 5 1 7 8 2 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 8 3 0 5 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACERO RIVEROS GILBERTO

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199690944

(415)7707212489984(8020) **000014119969094 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 3 7 2 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	7 3 9 2	
73. Fecha	1 9 8 3 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 5 2 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 8 3 0 5 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación — 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141199690944

(415)7707212489984(8020) **000014119969094 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 3 7 2 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 5 5 3 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACEVEDO	JARAMILLO	MANUEL	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 3 4 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	LLERAS	ENRIQUE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO